

RESERVADO

TELEX RESERVADO N° SA //.

COYHAIQUE, -9 MAYO 1984

DE : INTENDENTE DE LA XIA. REGION AISEN.

A : SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.

1.- En conocimiento que US. desea conocer opinión del suscrito respecto situación del Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Coyhaique, informo lo siguiente:

- Intendente infrascrito estima y solicita a US. mantener en el cargo de Alcalde de Coyhaique al Señor Julio Guillermo Doering Muñoz, por siguientes consideraciones:

- a) Proceso construcción Servicentro inicióse mucho antes Señor Doering siquiera soñara sería designado ser Alcalde.-
- b) Proyecto construcción Servicentro fué incentivado por ex-Intendente, actual Gobernador Provincial de Coyhaique y ex-Alcaldesa, por estimarse tratábase obra desarrollo regional importante.-
- c) Lo anterior fundamentalmente debido Plan Regulador vigente esa fecha consideraba trazado una calle ninguna trascendencia ni importancia futura para la ciudad, motivo por el cual ex Intendente dió el V° B° para tramitar nuevo Plan Regulador aprobado recientemente por Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- d) Analizando fríamente lo informado por Auditores de ese Ministerio, Señores Lanza y Latapiat, conuerdo con ellos sentido cometiéronse irregularidades que a mi juicio tienen siguientes atenuantes:

NPZ 000 -200000 -741 00000

- 1.- Proceso venía de antes que el Señor Doering asumiera como Alcalde.
- 2.- Se le habían otorgado autorizaciones previas.
- 3.- Señor Doering no asumió como Alcalde el 02.11.982 (esta es la fecha del decreto de nombramiento), sólo lo hizo a fines del mes de noviembre ese año.-
- 4.- Es necesario destacar la inexperiencia Señor Doering en su función, así como el mal asesoramiento del Jefe del Departamento de Obras Municipales de la fecha, que fuera exonerado por el Señor Ministro de Vivienda y Urbanismo, BGL, Señor Guillard, por ineficiencia.-
- 5.- Suscrito estima que las irregularidades informadas no son tan graves como para que signifique la exoneración de un Alcalde, joven, inteligente, eficiente, de absoluta lealtad al Gobierno, víctima de ataques de la oposición que buscan desacreditarlo como sea para obligar su remoción y que objeto esclarecer varios puntos de lo informado por Auditores enviados por US., solicita ser recibido corta audiencia privada brevedad conforme US. estime y disponga.-
- 6.- Además informo a US. que existe proceso judicial iniciado Juzgado Coyhaique, que en primera instancia fue favorable al Señor Doering y Compañía, sucediendo lo propio al ser enviado proceso segunda instancia Corte de Apelaciones de Puerto Montt, encontrándose actualmente poder Corte Suprema en espera de fallo definitivo.
- 7.- Reclamante hizo una presentación ante la Contraloría General de la República, que dispuso Oficina Regional efectuara auditoría, la que concuerda con lo informado por el Señor Lanza y Latapiat del Ministerio del Interior, ameritando en sus conclusiones que se sustancie un Sumario fin establecer responsabilidades.-

Esta situación se le hizo presente al Señor Alcalde, quien reitera tener conciencia tranquila en lo obrado y si así se determinara por Contraloría General de la República, enfrentar el Sumario.

Consecuente con todo lo antes expresado, agradeceré a US., salvo superior resolución de US., mantener en el cargo de Alcalde de Coyhaique a don Julio Guillermo Doering Muñoz, en espera del dictamen fiscal que se emita de realizarse el Sumario Administrativo indicado por la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

Es cuanto puedo informar al Señor Ministro.

Saluda atentamente a US.,



JAI ME GONZALEZ VERGARA  
Brigadier General  
Intendente XIa. Región Aisén.

0000192-00000-2610000